

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR **00304**

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era. **22 ENE. 2010**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 41 de fecha 14.01.2010, que designan a la funcionaria Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2009.

D E C R E T O :

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, **XIMENA TOBAR VASQUEZ**, Administrativo Grado 15° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2010, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: CRISTÓBAL ESPINOZA TOBAR
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.499.694-4
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 28.12.1993
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: CONSTANZA ESPINOZA TOBAR
CEDULA DE IDENTIDAD	: 20.188.319-9
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 24.05.1999
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con Dos carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2010, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE JULIA MORALES CONTRERAS
DEPTO. RECURSOS HUMANOS JEFE (S)
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.Mgsn.-